

ACTA 2/2016

El día 8 de septiembre de 2016 a las 15.30 horas,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gazituaga.

Estando los tres miembros presentes, y asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PUNTO UNICO, A fin de dar cumplimiento en lo establecido en el reglamento electoral, se acuerda **AMPLIAR EL PLAZO** de recepción de impugnaciones al CENSO ELECTORAL al día 10 DE SEPTIEMBRE de 2016.

Igualmente se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de voto por correo al día 5 de octubre de 2016.

Se acuerda la máxima publicidad de estas subsanaciones de errores en la transcripción de las fechas del calendario electoral.

- | | |
|------------|--|
| 10/09/2016 | .- Finalización del plazo para formular reclamaciones contra el censo y cambios de estamentos ante la J.E. FER. |
| 12/09/2016 | .- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las eventuales reclamaciones contra el censo. |
| 13/09/2016 | .- Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.
.- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD . |
| 3/10/2016 | PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO. |
| 4/10/2016 | .- Finalización del plazo para presentación de Candidaturas a miembros de la Asamblea General. |
| 5/10/2016 | .- Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.
.- Proclamación provisional de Candidatos a miembros de la Asamblea General. |

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Esta acta es fiel reflejo de la obrante en el archivo federativo, debidamente firmada y cumplimentada.